



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 9939

ARTICULO 1º: Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 4.235,00.- a favor de la firma VIACART S. A. C. en concepto de pago de la factura N° 0001-00000511 obrante a fs, 15 del expediente N° D-52.017/04 D.E. y N° D-00374/04 H.C.D..-

ARTICULO 2º: Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 02 – Categoría Programática 01.00 – Partida 2.3.3 F.F. 110, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.

ARTICULO 3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.

ARTICULO 4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

ARTICULO 5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 01 de octubre de 2004.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1524
DE FECHA 12 OCT 2004

N° 1524

Registrada bajo el N°

9939

S. M. G. G. G.
ORDENANZA GOBERNANTE
JEFATURA DE DIVISIÓN DESPAÑA
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*ADJUNTO AL FOLIO
JEFATURA DE DIVISIÓN DESPAÑA
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO*

